

RESOLUCION: 1010

FECHA: 31 MAY 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

### **C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: 1010

FECHA: 31 MAY 2021

Que, mediante comunicación del 18 de mayo de 2021, suscrita por el Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar, en función de las necesidades administrativas informa que es preciso fortalecer algunos rubros presupuestales con la finalidad de atender compromisos necesarios que demanda la nueva realidad institucional, para el fortalecimiento de los procesos administrativos.

Que, La Universidad Popular del Cesar debe atender de manera oportuna, eficiente y eficaz cada una de las actividades misionales y transversales de apoyo, en cumplimiento a la misión y visión institucional, con el objetivo de cumplir con las necesidades de la comunidad universitaria.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de **Doscientos Diecinueve Millones Setenta y Cinco Mil Sesenta y tres Pesos (\$219.075.063) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 219.075.063	\$ 219.075.063
202	Adquisición de bienes y servicios		\$ 134.810.042	\$ 219.075.063
20202	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 134.810.042	\$ 219.075.063
2020201	Materiales y suministros		\$ 115.435.042	-
2020201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 115.435.042	-
2020201003001	Materiales y suministros/Rec Propios	200	\$ 115.435.042	-
2020202	Adquisición de servicios		\$ 19.375.000	\$ 219.075.063

RESOLUCION: 1010

FECHA: 31 MAY 2021

2020202006	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		\$ 19.375.000	\$ 89.701.195
2020202006003	<b>Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas</b>		-	\$ 55.000.000
2020202006003001	Gastos De Viaje Comisiones Interior/Rec Propios	200	-	\$ 55.000.000
2020202006004	Servicios de transporte de pasajeros/Rec. Propios		-	\$ 34.701.195
2020202006008	Servicios postales y de mensajería/Rec Propios		\$ 19.375.000	-
2020202007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		-	\$ 11.507.034
2020202007001	Servicios financieros y servicios conexos (Seguros)/Aporte Art 86 Ley 30/92	101	-	\$ 11.507.034
2020202008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		-	\$ 117.866.834
2020202008007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)/Rec Propios	200	-	\$ 117.866.834
203	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		\$ 84.265.021	-
20302	<b>A gobiernos y organizaciones internacionales</b>		\$ 84.265.021	-
2030202	<b>Membresías</b>		\$ 84.265.021	-
2030202001	Membresías (Otros gastos generales por adquisición de servicios) /Aporte Art 86 Ley 30/92	101	\$ 11.507.034	-
2030202001	Membresías (Otros gastos generales por adquisición de servicios)/Rec. Propios	200	\$ 72.757.987	-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 219.075.063</b>	<b>\$ 219.075.063</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los



**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

31 MAY 2021

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia